



AYUNTAMIENTO
DE
31380 **CAPARROSO**
(Navarra)

C.I.F. Nº: P 31064001
Dir.: Plaza España, 12
C.P.: 31380 Caparroso (Navarra)
Teléfono: 948-73-00-33
E-mail: ayuntamiento@caparroso.es
Sede electrónica:
<https://sedeelectronica.caparroso.es>

Acta Apertura **sobre C de Criterios fórmulas** de las proposiciones del contrato de obras para la ejecución de las obras de **“Reurbanización de la calle Príncipe de Viana (parcial) y encuentro con avenida Pamplona, para ampliación de patio escolar del colegio público “Virgen del soto”, en Caparroso (Navarra)”**.

En Caparroso, a 18 de julio de 2025, siendo las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulador de la licitación del contrato de obras de **“Reurbanización de la calle Príncipe de Viana (parcial) y encuentro con avenida Pamplona, para ampliación de patio escolar del colegio público “Virgen del soto”, en Caparroso (Navarra)”**.

Esta reunión se celebra de forma no presencial, conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que permite la celebración de las reuniones de los órganos colegiados a distancia. Se utiliza el correo electrónico.

Miembros de la mesa que asisten:

- Presidente: Carlos Alcuaz Monente, Alcalde de la corporación.
- Vocal 1º: José Ramón Ranz Garrido de la ingeniería CINTEC, SL
- Vocal 2º: Juan Cruz Lasheras Guilzu, arquitecto municipal
- Vocal 3º: Amaya San Julian Blanco, Interventora municipal
- Vocal-Secretario: Ana Gloria Iribarren Pérez, secretaria municipal

En primer lugar, se da cuenta de que tras haber sido admitidas las dos empresas licitadoras, en base a la documentación contenida en el sobre A de documentación administrativa, se procedió a la apertura del sobre B de Documentación de los criterios sometidos a juicios de valor de esta empresa.

Se emitió por los ingenieros de Cintec S.L., José Ramón Ranz Garrido e Isabel Ranz Guridi, con fecha 16/07/2025, el informe de estudio y valoración de dichas propuestas técnicas.

Y con fecha 17/07/2025, esta mesa de contratación ha aprobado la valoración de la propuesta técnica contenida en el sobre B de las dos licitadoras admitidas al procedimiento, conforme a las puntuaciones que constan en el antedicho informe técnico en aplicación de los criterios establecidos en los pliegos reguladores, que son las siguientes:

VALORACION PROPUESTA TECNICA (47 p)

N	a) Memoria a 7 p	b) Plan Obra 10 p	c) Afecciones 3 p	d) Medios 15 p	e) Problemas 9 p	f) Calidad 3 p	Suma Puntos 47 p
---	---------------------------	----------------------------	-------------------------	----------------------	------------------------	----------------------	------------------------

1	IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL	5,50	9,00	3,00	13,00	6,50	2,50	39,50
2	OGISA INFRAESTRUCTURAS SAU	4,00	4,00	1,00	5,00	4,00	1,50	19,50

Y acordó **excluir** la oferta presentada por la empresa OGISA INFRAESTRUCTURAS SAU, por no haber alcanzado la puntuación mínima de 22 puntos en el apartado de la Propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el apartado 12.A.1 de la Propuesta técnica del Pliego Regulador.

En este momento, la mesa procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre C de documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas de la única empresa que sigue en el procedimiento, con el siguiente resultado:

VALORACION CRITERIOS FÓRMULAS (53 p)

N	Licitadora	1. Criterios sociales 10 p	2. Oferta económica 241.176,83 € 40 p	3. garantía complementaria + 36 meses 3 p	SUMA 53 p
1	IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL	10 horas 10 p	231.529,76 € 37,50 p	+ 24 meses 3 p	50,50 p

Unida esta puntuación a la obtenida en la propuesta técnica, se obtiene el siguiente resultado, por **orden de puntuación** obtenida:

N	Licitadora	Propuesta Técnica 47 p	Criterios fórmulas 53 p	TOTAL 100 p
1	IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL	39,50 p	50,50 p	90 p

Siendo pues el licitador IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL. con CIF B71304406, el que mayor puntuación ha obtenido y por tanto la propuesta de adjudicación del contrato recaerá sobre su oferta, una vez cumplidos los trámites establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, procede solicitar a este licitador, conforme a la cláusula 14 del pliego, que aporte la documentación en ella establecida.

Una vez sean presentados estos documentos y se encuentren correctos, se formulará por esta Mesa la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Los asistentes por unanimidad aprueban la puntuación otorgada.

De todo lo cual se levanta la presente acta que es firmada por los miembros de la mesa y que yo secretaria certifico.

LA MESA DE CONTRATACIÓN